



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 29 JUL 2010

VISTO:

La nota de la Secretaria de Investigación de la Facultad, Lic. Yanina Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Lic. Tocchetti eleva la propuesta de creación del "Observatorio de Administración Socioeconómica, Phrónesis", mediante un Acta Acuerdo de Constitución;

Que dicho Observatorio es creado en el Marco del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición CDFCE N° 002/10;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 030/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 26 de Junio de 2010.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear el "Observatorio de Administración Socioeconómica. Phrónesis", conforme el Acta Acuerdo de Constitución que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El Observatorio indicado en el artículo anterior dependerá del Departamento Académico de Administración, de Sede Trelew.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese..-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

090/10

CDFCE..-

ACTA ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO EN ADMINISTRACIÓN SOCIOECONÓMICA, "PHRÓNESIS"

En Trelew, Chubut, República Argentina, a los 01 días del mes de junio del año dos mil diez, se reúnen los miembros fundadores del "Observatorio en Administración Socioeconómica, Phrónesis".

Son sus miembros fundadores:

Lic. Daniel Enrique Urie, Profesor Adjunto Regular Cátedra Administración de Personal de la FCE de la UNPSJB, Dr. Pablo Sebastián García, Profesor Titular Regular Cátedra Introducción al Pensamiento Científico, Universidad de Buenos Aires, Cra. Angélica Georgina Roberts, Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra Contabilidad Pública de la FCE de la UNPSJB, Lic. Mirta Simone, Jefa de Trabajos Prácticos Cátedra Psicología Política de la FHCS de la UNPSJB, Prof. Claudia Graciela Pérez, Jefa de Trabajos Prácticos Regular Cátedra Historia Argentina III de la FHCS de la UNPSJB; los maestrandos de la Maestría en Gerenciamiento Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, Ab. Daniela Fernanda Ratti Viña, Ab. Guillermo Rafael Cosentino, Ing. Hugo Daniel Ayestarán, Lic. Irene Fernanda Gigena, Cra. Lidia Noemí Pérez; y las alumnas de la Facultad, Srta. Sandra Caso y Srta. Maia Iliana Piccirillo.

Los miembros resuelven formalizar la presente Acta Fundacional, a la que le otorgan el carácter de constitutiva del "Observatorio en Administración Socioeconómica", y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constituido en el ámbito geográfico que comprende el territorio de Patagonia Sur, abarcando a las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el "Observatorio en Administración socioeconómica, Phrónesis", cuya esencia y función es relevar y sistematizar información sobre administración socioeconómica a través de recolección sistemática de datos primarios y/o secundarios, proyectos de investigación, trabajos de campo, etc.

SEGUNDO: Crear el Observatorio en el marco del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de la Patagonia.

TERCERO: Habilitar el requerimiento de asesoramiento o incorporación en carácter de integrantes a especialistas de otras disciplinas; para trabajos específicos en los que sea menester su participación y conocimiento.

CUARTO: Aunar esfuerzos para vincular, articular y optimizar la utilización de los recursos económicos, humanos y materiales que se obtengan para el desarrollo del "Observatorio en Administración Socioeconómica, Phrónesis", en los términos de los compromisos y responsabilidades que se describen.

QUINTO: Será su Director: el Lic. Daniel E. Urie. El Consejo Asesor estará conformado por la Prof. Claudia Graciela Pérez, la Ab. Daniela Fernanda Ratti Viña y el Ing. Hugo Daniel Ayestarán.

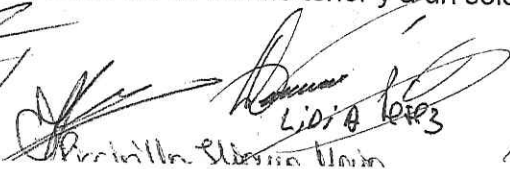
SEXTO: Los socios fundadores asumen los compromisos y responsabilidades que resulten de cada Proyecto Específico de Actividades que sea aprobado por el Consejo Asesor.

SÉPTIMO: Si existieren diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido de la presente Acta, las mismas serán resueltas de mutuo entendimiento por los socios fundadores.

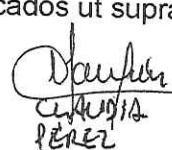
OCTAVO: La presente Acta entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la F.C.E de la U.N.P.S.J.B.

NOVENO: A los efectos de la presente, se constituye domicilio en San Martín N° 407/421, Trelew, Chubut.

En prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben tantos ejemplares como partes que intervienen, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.


Lidia Noemí Pérez


DANIELA RATTI VIÑA


CLAUDIA GRACIELA PÉREZ


MIRTA SIMONE

Daniel Enrique Urie
 Lidia Noemí Pérez
 Daniela Ratti Viña
 Hugo Daniel Ayestarán
 Mirta Simone
 Claudia Graciela Pérez
 Maia Iliana Piccirillo
 Sandra Caso